

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPALPOPAYÁN – CAUCA

Auto núm.711

Popayán, Cauca, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación:	190014003003-2022-00090-00
Demandante:	ALIRIO REALPE MOLINA
Demandado:	JAIRO SANCHEZ GUEVARA Y OTROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P y artículo 10 del Decreto 806 del 2020 y vencido el término de emplazamiento, no comparecieron las personas que se ordenó citar, a recibir la notificación personal del auto correspondiente, el Juzgado,

RESUELVE:

1).- DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de: JOAQUIN DARIO SANCHEZ GUEVARA, JAIRO SANCHEZ GUEVARA y HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS de Joaquín María Sánchez Sarria, al Dr.(a).

CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 34552073, quien puede ser ubicado en la Carrera 10 No. 7 - 52 Oficina 101 de esta ciudad, celular No. 3175904386, correo electrónico [claudiadelpilar2009@hotmail.com](mailto:claudiadelpilar2009@hotmail.com)

abogado(a) en ejercicio, a quien corresponde en turno su nombramiento, para que concurra a notificarse del AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA de fecha: 13 de mayo de 2022, y demás providencias dentro del presente proceso; advirtiéndole que cuenta con 20 días para, presentar su respuesta. Recíbasele su informe y observaciones, en la forma indicada en el Art. 108 del C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPALPOPAYÁN – CAUCA

ESTIMASE en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$350.000), como gastos del proceso, valor que debe consignarse a favor del curador- ad litem y a cargo de la parte interesada una vez notificado el presente auto interlocutorio.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

**MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES**

p/ seb

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE POPAYÁN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No. \_122\_**

**Hoy 05 de septiembre de 2022**

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria**